

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 10 MAR. 2016

VISTO el expediente N° 21706-10555/16 por el cual se propician las designaciones para la cobertura de los cargos en el Ministerio de Desarrollo Social, el Decreto N° 4/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/16 fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social, entre la que se encuentra contemplada la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, la Dirección Provincial de Economía Social, la Dirección Provincial de Abordaje Territorial y la Dirección Provincial de Atención Inmediata;

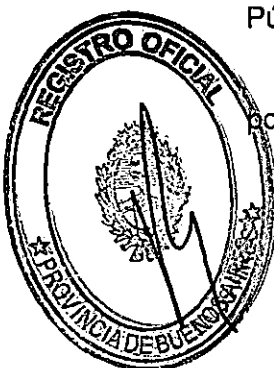
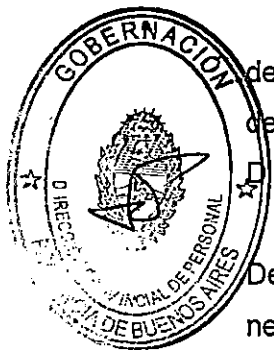
Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109, de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normando por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos del Ministerio de Desarrollo Social, es que se propician las presentes designaciones a partir del 1° de enero de 2016;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Jurisdicción Auxiliar 18, Ministerio de Desarrollo Social, a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que en particular se establece.

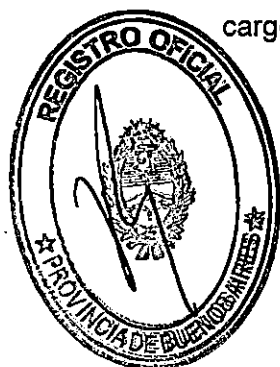
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Gabriel Osvaldo MERCURI (DNI N° 24.913.405 - Clase 1975), a partir del 1° de enero de 2016, en el cargo de Subsecretario de Fortalecimiento Familiar y Comunitario.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Jurisdicción Auxiliar 18, Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de de las fechas que en particular se establecen.

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Ignacio GIRADO (DNI. N° 27.744.159 - Clase 1980), a partir del 1° de enero de 2016, en el cargo de Director Provincial de Economía Social



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Alberto Maximiliano GOMEZ (DNI N° 27.226.629 - Clase 1979) a partir del 1° de enero de 2016, en el cargo de Director Provincial de Abordaje Territorial.

Roberto RABADE (DNI N° 30.925.806 - Clase 1984), a partir del 1° de enero de 2016, en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata.



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

156

SANTIAGO LOPEZ MEDRANO
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Bs. As.

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Vidal
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

